



SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISMINA

REFERENCIA: (PODER) ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MANUEL LEONEL CACERES RENTERIA

DEMANDADO MUNICIPIO DE BAJO BAUDO - UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO - HERNAN RUIZ BERMUDEZ - BAOCONSTRUCCIONES S.A. - ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS RADICADO

RADICADO: 27361 31 12 001 2021 00079 00

JAIR GUAPI RIASCOS, mayor, vecino y residente de la ciudad de Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.507.801 de la ciudad de Buenaventura, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad, **UNION TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO**, domiciliada en la ciudad de Quibdó- Choco específicamente en la carrera 20 No 22-47 gira bajo la razón social de MALECONES DEL PACIFICO, conforme se acredita mediante el certificado de existencia y representación legal documento privado de constitución, y en el formulario de registro Único Tributario (DIAN) los cuales anexo a este escrito, manifiesto a usted respetuosamente que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **DIXON YAHIR CETRE MOSQUERA**, abogado en ejercicio identificado con cedula de ciudadanía No 82262231 de San José del Palmar, portador de la T.P. No. 158.150 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre de la sociedad que represento en la calidad arriba mencionada, inicie, conteste, tramite y lleve hasta su culminación todo tipo de proceso de carácter judicial en pro de la defensa de esta sociedad,

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso. .



Sírvase, señor Juez, a reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

JAIRGUAPI RIASCOS

C. C. No. 16.507.801 DE BUENAVENTURA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

MALECONES DEL PACIFICO.

Acepto poder y pido personería

DIXON YAHIR CETRE MOSQUERA

C.C. No 82262231 de San José del Palmar

T.P. No. 158.150 del C.S. de la Judicatura

15 FEB. 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Al despacho Notarial se presento:

Jair Guapi Riascos

con C.C. 16.507.801 de Buena

Yo, el Notario, declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son las suyas.

Compareciente

DURIEN RAYO NOREÑA

NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DURIEN RAYO NOREÑA

NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA